PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCION STP N° 186 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES DE BOLIGRAFOS Y CARPETAS", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) DE LA SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y TRATA DESDE EL EJERCICIO FISCAL", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 15 de junio de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación ***"SERVICIO DE IMPRESIONES DE BOLIGRAFOS Y CARPETAS"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 *(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)*, resultante de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011.

El Memorándum STP/UOC/N° 218/2011, de fecha 15 de junio de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 10/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 09 de junio de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para ***"SERVICIO DE IMPRESIONES DE BOLIGRAFOS Y CARPETAS"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 260**, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2011.

El Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 15/ JUN 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

RESOLUCION STP Nº 186 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES DE BOLIGRAFOS Y CARPETAS", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) DE LA SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y TRATA DESDE EL EJERCICIO FISCAL", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la ofertas presentadas para la Contratación Directa N°10/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1.- **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 10/2011***"SERVICIO DE IMPRESIONES DE BOLIGRAFOS Y CARPETAS"***, a la empresa: **SENSICRED S.A., por un valor total de Gs. 5.480.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

HUGO ROYG ARANDA
Ministro – Secretario Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 15 JUN 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Resolución STP Nº 186/2011.-

ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"SERVICIO DE IMPRESIONES DE BOLÍGRAFOS Y CARPETAS"

				SENSICRED S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA inclu.)	TOTAL (IVA incl.)
1	82121504-005	BOLÍGRAFOS CON IMPRESIÓN DE LOGOS, BLANCO, TINTA NEGRA, CON GOMA ANTIDESLIZANTES	1200	2.900	3.480.000
2	82121507-004	CARPETAS ARCHIVADORAS, DE COLOR BLANCO CON PORTA DOCUMENTOS Y PORTA BOLÍGRAFO, CON IMPRESIÓN DE LOGOS.	500	4.000	2.000.000
				TOTAL	5.480.000

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 15 JUN 2011
FIRMA: